

MP/2023/7980132



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **FAMECT S.R.L.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012000035135 y contrato de Salud No. 7022000040326, con vigencia del 01/06/2023 hasta el 30/06/2023, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1	DNI	71405694	ALEJOS PINEDA JOAN
2	DNI	08888068	CERVANTES OCAÑA WILLIAM ALEX
3	DNI	08515996	COA INFANTE RUTH VICTORIA
4	DNI	10724244	FERNANDEZ GARAYCOCHEA WILSON
5	DNI	01142222	GRANDEZ ARMAS RODRIGO
6	DNI	08496514	HUAYHUA PALOMINO GUILLERMO
7	DNI	72404513	LINO CARBAJAL FRANKLIN STEVEN LENIN
8	DNI	46643736	MOLINA MOSCOSO DENNIS
9	DNI	08490512	NAPAN HUAPAYA RAFAEL ANGEL
10	DNI	73894514	PALACIOS MANCHAY JEFERSON ALEJANDRO
11	DNI	25812494	PAREDES RIOS JUAN JOSE
12	DNI	80485738	QUISPE LOPE EDWIN JESUS
13	DNI	09628296	RODRIGUEZ NOVOA JULIO ALFONSO
14	DNI	41204271	URRACA COA CRISTHIAN SEGUNDO
15	DNI	43207518	URRACA COA EDGAR SEGUNDO
16	DNI	10458005	VELIZ RAMOS PAUL EDGARD
17	DNI	60666649	VENANCIO ALCANTARA DIEGO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

02/06/2023 11:33:50 am

CASTILLO ACHONG, LEONARDO FLAVIO

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2023/7980132



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.